



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
7 de marzo de 2023

Original: español
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

109º período de sesiones

11 a 28 de abril de 2023

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos 24º a 26º combinados de la Argentina*

Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte¹. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Composición demográfica de la población

2. Información actualizada y desglosada sobre la composición demográfica de la población del Estado parte, así como indicadores sobre la situación socioeconómica de los diferentes grupos étnicos, en particular sobre los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes, los romaníes, los migrantes, los refugiados, los solicitantes de asilo y los apátridas. Información sobre los resultados preliminares del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la Argentina que se llevó a cabo en 2022 e información sobre la incorporación y aplicación del criterio de autoidentificación.

La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1, 2, 4 y 5)

3. Información sobre los casos en los que las disposiciones de la Convención hayan sido invocadas ante los tribunales del Estado parte o directamente aplicadas por estos, a la luz del artículo 75, párrafo 22, de la Constitución. Información relativa a la formación impartida sobre la Convención a agentes de las fuerzas del orden, defensores públicos, abogados, jueces, profesionales del sistema judicial y otros funcionarios públicos. Medidas para sensibilizar a la población del Estado parte y los no ciudadanos sobre sus derechos

* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

¹ A/65/18, párr. 85.



consagrados en la Convención y sobre los mecanismos de denuncia y recursos judiciales y no judiciales de que disponen.

4. Información adicional sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para tipificar como delitos los actos de discriminación racial y las conductas descritas en el artículo 4 de la Convención por todos los motivos de discriminación racial mencionados en el artículo 1 de la Convención. Ejemplos concretos de casos de aplicación de la Ley núm. 23.592 de 1988 (Ley de Penalización de Actos Discriminatorios) y del Código Penal a las conductas de discriminación racial descritas en el artículo 4 de la Convención. Medidas adoptadas para prohibir y declarar ilegales las organizaciones que promuevan la discriminación racial e inciten a ella.

5. Medidas concretas adoptadas para prevenir, investigar y sancionar el discurso de odio e incitación a la discriminación y a la violencia racial, sobre todo en los medios de comunicación, Internet y las plataformas sociales, incluidos aquellos proferidos o instigados por autoridades públicas, en particular en contra de los pueblos indígenas, los afrodescendientes, la comunidad gitana y la comunidad judía, así como contra los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados. Datos estadísticos y ejemplos de denuncias, investigaciones, sanciones e indemnizaciones contra personas y grupos que hayan incitado a la discriminación y al discurso y la violencia racista. Medidas adoptadas para facilitar las denuncias e investigación de estos delitos, entre ellos el establecimiento de un sistema de registro y de recopilación de datos sobre la materia.

6. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para el nombramiento del titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación. Información sobre los recursos humanos y financieros asignados a la Defensoría del Pueblo de la Nación y a la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual desde el anterior informe periódico del Estado parte. Ampliación de las competencias de la Defensoría del Público al ámbito digital.

7. Medidas adoptadas para fortalecer las acciones del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo relacionadas con los derechos de las poblaciones con mayor exposición a la discriminación racial y a múltiples formas de discriminación, en particular afrodescendientes, pueblos indígenas, comunidad romaní, comunidad judía, migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, así como para extender su alcance a zonas remotas del territorio del Estado parte, incluido su mandato de recibir y mantener un registro de denuncias de conductas racistas. Recursos humanos y financieros asignados al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo desde el anterior informe periódico del Estado parte, la diversidad étnica de su personal e información actualizada sobre las medidas adoptadas para fortalecer su independencia y capacidad de acción, a la luz de su intervención administrativa desde 2011.

8. Información actualizada sobre el fortalecimiento del mandato del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, su presencia en las provincias y áreas remotas del territorio del Estado parte, y la dotación presupuestaria y recursos humanos asignados desde el informe periódico anterior. Porcentaje de los pueblos indígenas en la composición del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y medidas para asegurar la participación plena, efectiva y sistemática de estos pueblos en el Consejo de Participación Indígena, el Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas y otras instituciones que los representan o trabajan en asuntos indígenas.

9. Resultados de la implementación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (2017-2020) en materia de lucha contra la discriminación racial e información actualizada sobre el segundo plan nacional de acción y la participación de organizaciones de pueblos indígenas, afrodescendientes y otras minorías en su elaboración. Información sobre el Plan Nacional contra la Discriminación 2022-2024, las metas y acciones previstas en materia de lucha contra la discriminación racial y con relación a los grupos y personas más expuestas a este tipo de discriminación, así como sobre los mecanismos de seguimiento y la asignación presupuestal para su implementación. Información sobre el Programa Nacional Afrodescendientes y Derechos Humanos establecido en junio de 2022, el Plan Nacional Afro (2021-2024), las acciones llevadas a cabo por el Programa Nacional para la Aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y la participación de grupos y personas afrodescendientes en el diseño, implementación y seguimiento de estas iniciativas.

Situación de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otras minorías (arts. 2 y 5)

10. Implementación de medidas, incluyendo medidas especiales o de acción afirmativa, para combatir la discriminación estructural y las múltiples formas de discriminación que afectan a los pueblos indígenas, los afrodescendientes, los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y otras minorías, y para garantizar el goce efectivo de sus derechos en todo el territorio del Estado parte. Precisar el impacto de tales medidas y la participación de estos grupos en su diseño, implementación y evaluación.

11. Medidas adoptadas para prevenir, investigar y sancionar actos de violencia por parte de agentes del orden contra personas pertenecientes a pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y otras minorías, así como las reparaciones otorgadas a las víctimas o sus familiares. Información estadística desglosada por grupo étnico, género y nacionalidad de las personas víctimas de violencia por parte de agentes del orden desde el último informe periódico. Acciones tomadas para proteger a las comunidades y personas indígenas, afrodescendientes, solicitantes de asilo, refugiados y otras minorías frente a actos violentos cometidos por actores no estatales.

12. Medidas para garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y para prevenir e investigar el uso excesivo de la fuerza por parte de agentes del orden y empresas de seguridad privadas, en particular contra personas pertenecientes a pueblos indígenas que organizan o participan en manifestaciones pacíficas en favor de la protección de sus derechos. Información adicional sobre las acciones tomadas para proteger de manera efectiva a las personas defensoras de derechos humanos, líderes y miembros de los pueblos indígenas, afrodescendientes y migrantes contra actos de represalias, intimidación, amenazas y criminalización de la que son víctimas por sus actividades de defensa de los derechos humanos.

13. Medias adoptadas para incrementar la participación de los miembros de pueblos indígenas, afrodescendientes y de otras minorías, en particular de mujeres pertenecientes a estos grupos, en la vida política y en los asuntos públicos en todos los niveles de gobierno, así como en cargos de decisión tanto en el sector público como privado, y en los medios de comunicación. Resultados de tales medidas sustentadas con datos estadísticos desde el informe periódico anterior.

14. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para reducir los niveles de pobreza y extrema pobreza que afectan a los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes, migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y otras minorías. Acciones tomadas para garantizar el acceso efectivo de las personas pertenecientes a estos grupos a los servicios básicos (alimentación, vivienda, agua y desagüe, salud, empleo, seguridad social y educación), incluidas las tomadas en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y de la crisis económica en el Estado parte. Precisar el impacto de tales medidas y acciones con datos estadísticos.

15. Información actualizada sobre las medidas tomadas a fin de adoptar una normativa específica que regule los procedimientos de consulta con miras a la obtención del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, así como para establecer mecanismos apropiados para llevar a cabo dichas consultas, en particular con relación a las medidas legislativas o administrativas y proyectos de infraestructura y explotación de recursos naturales que puedan afectar los derechos de los pueblos indígenas. Situación de los pueblos indígenas afectados por la ejecución de proyectos de infraestructura, la explotación de recursos naturales y mineros, y por la contaminación y daños producidos por el empleo de agroquímicos y reparaciones que se les han brindado.

16. Adopción de medidas legislativas y de otra índole para garantizar la propiedad comunitaria de las tierras tradicionales de los pueblos indígenas. Medidas para agilizar y concluir el relevamiento o demarcación de las tierras tradicionalmente ocupadas por los pueblos indígenas, así como la adjudicación o entrega de títulos comunitarios. Acciones adoptadas para dar cumplimiento a las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina*, de 6 de febrero y 24 de noviembre de 2020.

17. Medidas adoptadas para garantizar la aplicación plena y coordinada de la Ley núm. 26.160 y sus diversas prórrogas, tanto a nivel nacional como provincial a fin de suspender de manera efectiva la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos relativos al desalojo o desocupación de tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas del Estado parte. Medidas adoptadas para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra personas y pueblos indígenas por parte de agentes del orden y actores no estatales en el marco de desalojos y disputas por las tierras.

18. Información actualizada y resultados de las medidas adoptadas para hacer frente a la inseguridad alimentaria y las dificultades de acceso al agua y saneamiento que afecta principalmente a los pueblos indígenas, los afrodescendientes y migrantes, en particular aquellos en situación irregular. Impacto de las acciones tomadas para hacer frente a la malnutrición infantil que afecta particularmente a los pueblos indígenas.

19. Medidas adoptadas para garantizar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la educación para los niños pertenecientes a pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y otras minorías, incluidas las adoptadas en el contexto de la pandemia de COVID-19, y datos estadísticos sobre el nivel de alfabetización y de acceso a la educación primaria, secundaria y universitaria de estas comunidades. Información actualizada sobre el impacto de las medidas tomadas para garantizar el derecho a la educación intercultural bilingüe, incluyendo datos estadísticos sobre los niños indígenas que tienen acceso a tal educación y sobre el número de maestros de comunidades indígenas. Acciones emprendidas para abordar la discriminación en el ámbito educativo, en particular por motivos de color de piel, etnicidad, nacionalidad y su intersección con otros motivos como género, situación socioeconómica y apariencia física.

20. Medidas adoptadas para combatir la discriminación racial en el ámbito laboral que afecta principalmente a personas afrodescendientes, pueblos indígenas, migrantes, solicitantes de asilo y refugiados. Información actualizada e impacto de las acciones emprendidas para generar un mayor acceso de las personas pertenecientes a estos grupos al sector formal de la economía, con condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, así como para prevenir y combatir el abuso y la explotación laboral.

21. Medidas adoptadas para asegurar un acceso igualitario a servicios de salud de calidad y culturalmente apropiados a las personas pertenecientes a pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes, solicitantes de asilo, refugiados, incluidas las adoptadas en el contexto de la pandemia de COVID-19. Implementación e impacto de las medidas adoptadas para reducir la mortalidad materna e infantil en las comunidades indígenas, incluida la Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (Ley núm. 27.611) y del Plan Interministerial 1.000 días. Acciones emprendidas y resultados para facilitar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva de las personas afrodescendientes, pueblos indígenas, migrantes, solicitantes de asilo y refugiados.

22. Medidas concretas para combatir las formas de discriminación múltiples e interrelacionadas que enfrentan las mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, en particular en cuanto a su acceso a la educación, al trabajo y a los servicios de salud. Acciones tomadas para combatir la violencia de género en contra de estos grupos de mujeres, incluida la práctica denominada “chineo” contra mujeres y niñas indígenas en el norte del país. Información sobre casos de violencia investigados, enjuiciados y sancionados, así como las medidas de protección y reparación otorgadas a las víctimas, incluido el establecimiento de refugios en zonas rurales y servicios de atención integral.

Situación de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados (arts. 2 y 5)

23. Políticas y programas para facilitar la regularización de los migrantes, incluidos migrantes venezolanos y aquellos provenientes de países fuera del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y medidas específicas para las mujeres y los niños migrantes en situación irregular. Información sobre las medidas adoptadas para prevenir, investigar y sancionar los casos de violencia y acoso cometidos por parte de las fuerzas del orden contra las personas migrantes, incluidos los migrantes afrodescendientes vendedores ambulantes y otros grupos vulnerables de migrantes, así como la reparación otorgada a las víctimas. Acciones emprendidas para promover la integración de los no ciudadanos, incluidas la revisión y

eliminación de los obstáculos administrativos y de otra índole, en todos los niveles de gobierno, que dificultan el acceso de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas a los beneficios de protección social, así como el acceso a la salud, educación y al mercado laboral.

24. Medidas adoptadas para garantizar la aplicación plena y sin discriminación de la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado, en particular la posibilidad de solicitar protección internacional en todos los puntos de entrada fronterizos, así como el pleno respeto de los principios de no devolución y de confidencialidad, de conformidad con las obligaciones y estándares internacionales en la materia. Acciones emprendidas para garantizar procedimientos justos y eficientes de determinación de la condición de refugiado y reducir los retrasos, incluidas las medidas para incrementar los recursos humanos y financieros de la Comisión Nacional para los Refugiados.

Acceso a la justicia (arts. 5 y 6)

25. Denuncias sobre actos de discriminación racial y delitos conexos ante instancias judiciales o cualquier otra institución nacional, incluido ante el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, resultados de las investigaciones realizadas, sanciones impuestas y reparaciones otorgadas a las víctimas. Información sobre las medidas adoptadas para facilitar que se denuncien los casos de discriminación racial, incluida la inversión de la carga de la prueba en favor de las víctimas.

26. Información adicional sobre las acciones concretas que han sido adoptadas para mejorar el acceso a la justicia por parte de pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, incluyendo las medidas para eliminar actitudes de racismo y discriminación racial en el sistema judicial, el número de intérpretes, defensores públicos bilingües y de especialistas en los sistemas tradicionales de justicia de los pueblos indígenas y sobre los derechos de los afrodescendientes y los no nacionales. Presencia de los Centros de Acceso a la Justicia en las zonas donde habitan los grupos mencionados. Reconocimiento y respeto de los sistemas tradicionales de justicia de los pueblos indígenas de conformidad con la normativa internacional de derechos humanos, incluidas las acciones de formación de agentes del orden, defensores públicos, abogados, jueces y profesionales del sistema judicial sobre el derecho consuetudinario indígena.

27. Medidas adoptadas y previstas, incluido en el ámbito legislativo, para prevenir, combatir y prohibir de manera explícita el uso de perfiles raciales por los agentes del orden. Medidas disciplinarias y penales específicas para investigar los casos de perfilamiento racial, sancionarlos en la práctica e indemnizar a las víctimas. Acciones tomadas en todos los niveles de gobierno con relación al uso de tecnologías de reconocimiento facial para la vigilancia en espacios públicos, a fin de prevenir y sancionar violaciones a los derechos humanos en el uso de dichas tecnologías, incluida la discriminación racial y el derecho a la privacidad.

Formación, educación y otras medidas para combatir los prejuicios y la intolerancia (arts. 5 y 7)

28. Medidas adoptadas para incluir la educación en derechos humanos en los programas de estudios y en la formación de los docentes y otros profesionales, en particular sobre la Convención y la lucha contra la discriminación racial y el racismo. Información sobre la representación de los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes, los migrantes y otras minorías en los libros de texto y los planes de estudios a todos los niveles, así como sobre sus aportes al desarrollo y la historia nacional del Estado parte. Información sobre la iniciativa de crear un instituto nacional de asuntos afroargentinos, afrodescendientes y africanos y la participación de las personas afrodescendientes en dicho proceso.

29. Medidas concretas adoptadas para prevenir la propagación de mensajes que promuevan la difusión de estereotipos, prejuicios raciales y xenofobia, particularmente en contra de los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes, los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y otras minorías, incluido en los medios de comunicación y redes sociales, así como en el ámbito del fútbol y otros deportes. Acciones emprendidas para favorecer el acceso y la representación de estos grupos en los medios de comunicación.